RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 82 Fecha 13-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 820/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 32/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. ID: Nº 380.927/2020

VISTOS: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 820/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito con el señor **VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA**; la nota de fecha 26 de octubre de 2023, presentada por el señor **VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA**; la nota de fecha 31 de octubre de 2023, de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. Nº 422 de fecha 7 de noviembre de 2023, emitido por la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 1836 de fecha 9 de noviembre de 2023 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados"*; que por nota de fecha 26 de octubre de 2023 el señor Víctor Hugo Carneiro Ferreira otorga su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato BNF-P Nº 820 de fecha 22 de diciembre de 2020; que por nota de fecha 31 de octubre de 2023, la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración solicita la ampliación del respectivo contrato de locación por el periodo de 3 (tres) meses, *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente en los meses de mayor movimiento, más alta demanda y mayor cantidad de pagos que serían los últimos meses de este año y los iniciales del año próximo, esto teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del contrato y atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 22/12/2023"*; que por informe G.D.O.C. Nº 1836 de fecha 9 de noviembre de 2023, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P Nº 820/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 3 (tres) meses por la suma de **G. 27.000.000.- (guaraníes veintisiete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia **hasta el 22 de marzo de 2024**; el Visto Bueno introducido al proyecto de modificación sometido a estudio, según informe D.C. Nº 422 de fecha 7 de noviembre de 2023, de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 820/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y el señor **VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA**, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 32/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", con relación a la Cláusula CUARTA, a

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Infinity S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 820/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 32/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. ID: N° 380.927/2020 (Cont.2)

fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 3 (tres) meses por la suma de **G. 27.000.000.- (guaraníes veintisiete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 22 de marzo de 2024.**----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 820/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, aprobada por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los Señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución. ----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución. ----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar. ----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio
rm

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 669092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 9 Acta 82 Fecha 13-noviembre-2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 820/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 32/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. ID: N° 380.927/2020

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 820/2020, SUSCRITO CON EL SEÑOR VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 32/2020 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE CAPITAN BADO – DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – ID 380.927/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, y por la otra parte, el señor **VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil N° 896.466 y Registro Único del Contribuyente N° 896466-1, domiciliado en la calle 14 de Mayo e/ Estrella y Oliva, de la ciudad de Capitán Bado, en adelante el **LOCADOR**, en ejecución de la Resolución N° ____ inserta en el Acta_____del _____de 2023 del Directorio del **BNF**, y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 820/2020 suscrito en fecha 22 de diciembre de 2020, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 3 (TRES) meses por **Gs 27.000.000.- (guaraníes veintisiete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 22 de marzo de 2024**.---------
---

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P N° 820/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VÍCTOR HUGO CARNEIRO FERREIRA
LOCADOR

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

GERENCIA PERMANENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Infofly S.A. Tel.: +595 61 580092